

Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Ciencias de la Salud

Estudio del estilo de apego y
funcionamiento familiar en adolescentes y
jóvenes que cumplen medidas judiciales en
comparación con un grupo control

**Trabajo fin de máster
presentado por:**

Titulación:

Directora:

Irene Patiño López

Máster Universitario en Psicología General
Sanitaria

Dra. Cristina Medina Pradas

Toledo, 7 de febrero de 2019

Agradecimientos

Tras estos meses de trabajo, me gustaría dar las gracias a todas las personas que han contribuido a que pudiese realizar un estudio sobre algo que realmente me apasiona como es el apego y el funcionamiento familiar y que, además, pudiese evaluarlo en una población a la que tengo un especial cariño.

En primer lugar, gracias al Colegio Nuestra Señora de los Infantes de Toledo, por abrirme las puertas de nuevo y facilitarme el acceso a sus alumnos con tanta facilidad y amabilidad.

Gracias también a la Dirección General de Familias y Menores de la Consejería de Bienestar Social de Toledo por apoyar mi propuesta. Gracias al Centro Educativo Juvenil La Cañada (Ciudad Real) de Fundación Diagrama por realizar el gran esfuerzo de coordinarse con todas las familias y menores y darme la oportunidad de obtener una muestra tan amplia facilitándome en todo momento el acceso a ella.

Por otro lado, agradecer al Centro de Convivencia con Grupo Educativo de Toledo, por toda la experiencia y vivencias que me ha dado durante estos años como psicóloga y, especialmente, a mis menores y sus familias, por no dudar un momento en participar en mi estudio.

Por último, dar las gracias a mi directora, Cristina Medina, por guiarme y orientarme durante todo el proceso y, sobre todo, gracias a mi madre y mi pareja, ya que sin su gran ayuda aún seguiría grabando datos en SPSS.

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS	4
RESUMEN	5
ABSTRACT	6
1. INTRODUCCIÓN	
1.1. Justificación	7
1.2. Objetivos e hipótesis	8
2. MARCO TEÓRICO	
2.1. Responsabilidad penal del menor en España: medidas judiciales aplicables	9
2.2. Factores de riesgo de la conducta delictiva en adolescentes	11
2.3. Variables familiares y relacionales asociadas a la conducta delictiva adolescente	14
2.3.1. El apego y las relaciones afectivas	14
2.3.2. El funcionamiento familiar	17
2.3.3. Apego y funcionamiento familiar en relación a conductas delictivas adolescentes: Estado de la cuestión	19
3. METODOLOGÍA	
3.1. Diseño	21
3.2. Participantes	21
3.3. Variables del estudio e instrumentos de medida	22
3.4. Procedimiento	25
3.5. Análisis de datos	26
4. RESULTADOS	27
4.1. Descripción de las características de apego y de las representaciones del funcionamiento familiar en la muestra	27
4.2. Comparación de las características de apego y funcionamiento familiar en un grupo de adolescentes con medidas judiciales versus un grupo control	29
5. DISCUSIÓN	32
5.1. Limitaciones	32
5.2. Prospectiva	32
6. CONCLUSIONES	34
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	35
ANEXOS	36

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Descripción de las medidas del estudio _____	24
Tabla 2. Descripción de las representaciones de apego, del funcionamiento familiar y de los estilos de apego percibidos y su comparación entre adolescentes que están cumpliendo medidas judiciales versus control _____	26

Resumen

La delincuencia juvenil es un problema que afecta a la sociedad en general. Uno de los mayores factores de riesgo psicosocial en adolescentes está relacionado con el contexto familiar y las relaciones con las figuras de apego. Por eso, en el presente estudio se examinaron y compararon las características de apego y funcionamiento familiar en un grupo de 28 adolescentes que cumplen medidas judiciales en comparación con un grupo control de 30 jóvenes de población general, a través del Cuestionario CAMir-R. Se encontraron niveles estadísticamente mucho más negativos en permisividad parental, seguridad, interferencia de los padres y traumatismo infantil en el grupo experimental versus el control, así como un predominio de un estilo de apego inseguro frente a uno seguro en el grupo control (un 75% del grupo experimental tiene un estilo de apego inseguro en comparación con el 26,7% del grupo control). Se discuten los resultados y su aplicación clínica en el terreno sobre todo de la prevención y la rehabilitación, concluyéndose la importancia de la disponibilidad emocional, los buenos tratos en la infancia y los límites para un correcto desarrollo socio-emocional.

Palabras clave: Apego, Delincuencia, Menores, Trauma, Crianza.

Abstract

Juvenile delinquency is a problem that affects society in general. One of the major factors in adolescent psychosocial risk is related to the family context and relations with attachment figures. For this reason, in this study they reviewed and compared the characteristics of addiction and family functioning in a group of 28 teenagers serving judicial measures in comparison with a control group of 30 young people in the general population, through the CAMir-R questionnaire. We found statistically much more negative levels in parental permissiveness, security, interference of parents and trauma, children in the experimental group versus control, as well as a predominance of an insecure attachment style front one safe in the control group (75% of the experimental group has an insecure attachment style compared with 26.7% in the control group). The results and their clinical application in the field of prevention and rehabilitation, concluding the importance of emotional availability, good treatment in childhood and limits for a proper socio-emotional development are discussed.

Key words: attachment, delinquency, children, trauma, educational styles.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

La delincuencia juvenil es un problema que afecta a un gran número de familias y a la sociedad en general. Según el boletín de datos estadísticos de medidas impuestas a menores infractores del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016), durante 2014 fueron notificadas un total de 28.736 medidas previstas en el artículo 7 LORPM. Esta cantidad supone una tasa de 947,2 menores con notificación de medidas por cada 100.000. También, en el curso del año 2014 fueron ejecutadas un total de 36.807 medidas. Esta cantidad supone una tasa de 1.213,2 de menores con ejecución de medidas por cada 100.000.

Uno de los mayores factores de riesgo psicosocial en adolescentes están relacionados con el área familiar, ya que es el principal entorno donde el/la niño/a se desarrolla (Armenta, Corral, López, Díaz y Peña, 2001). Concretamente, existe una relación entre la calidad de la interacción entre padres y madres con sus hijos/as y los conflictos maritales con la conducta antisocial y delictiva de éstos/as.

Por tanto, el presente estudio pretende examinar las relaciones de apego con sus padres/madres que caracterizan a los/as adolescentes y jóvenes que están cumpliendo medidas judiciales y compararlo con un grupo control que no esté cumpliendo medidas.

Si se comprueban diferencias significativas en la manera de vincularse de los/as menores que cumplen medidas judiciales con sus figuras de apego, esto podría servir para plantear intervenciones preventivas de conductas delictivas, lo cual supondría un obvio beneficio personal para el/la menor y su familia, así como un beneficio económico y social para el Estado.

1.2 Objetivos e Hipótesis

El **objetivo general** del presente estudio fue comparar las representaciones del estilo de apego y las características del funcionamiento familiar en una muestra de adolescentes y jóvenes que cumplen alguna medida judicial con aquellos/as que no cumplen medidas judiciales.

Dicho objetivo se concretó en los siguientes **objetivos específicos**:

1. Examinar las características de apego y funcionamiento familiar de un grupo de adolescentes y jóvenes que cumplen medidas judiciales (grupo experimental).
2. Estudiar las características de apego y funcionamiento familiar de un grupo de adolescentes y jóvenes que no cumplen medidas judiciales, equiparados en edad y sexo (grupo control).
3. Comparar las características de apego y funcionamiento familiar de ambos grupos.

En cuanto a las hipótesis, se esperan encontrar, en base a la evidencia científica previa consultada, diferencias significativas en el estilo de apego y en el funcionamiento familiar de los menores con medidas judiciales en comparación con el grupo control.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Responsabilidad penal del menor en España: medidas judiciales aplicables

La responsabilidad penal de los menores en España está regulada por la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero (LRPM) la cual se aplica para exigir la responsabilidad penal de los menores entre catorce y dieciocho años que cometen hechos tipificados como delitos en el Código Penal y en las restantes leyes penales especiales, siempre que no existan exenciones de la responsabilidad criminal previstas en el Código Penal (Ley Orgánica 5/2000, 12 de enero 2000).

Existen diferentes medidas judiciales, las cuales deben ser impuestas por el/la juez de menores y aplicadas por las comunidades autónomas. Según el artículo 7 de la LRPM, se pueden encontrar las siguientes medidas judiciales aplicables a menores (BOE, 2014):

Internamiento en régimen cerrado: Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro y desarrollarán en el mismo las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio.

Internamiento en régimen semiabierto: Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro, pero realizarán fuera del mismo actividades formativas, educativas, laborales y de ocio.

Internamiento en régimen abierto: Las personas sometidas a esta medida llevarán a cabo todas las actividades del proyecto educativo en los servicios normalizados del entorno, residiendo en el centro como domicilio habitual, con sujeción al programa y régimen interno del mismo.

Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto: En los centros de esta naturaleza se realizará una atención educativa especializada o tratamiento específico dirigido a personas que padezcan anomalías o alteraciones psíquicas, un estado de dependencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave de la conciencia de la realidad. Esta medida podrá aplicarse sola o como complemento de otra medida prevista en este artículo. Cuando el interesado rechace un tratamiento de deshabituación, el/la juez habrá de aplicarle otra medida adecuada a sus circunstancias.

Tratamiento ambulatorio: Las personas sometidas a esta medida habrán de asistir al centro designado con la periodicidad requerida por los facultativos que las atiendan y seguir las pautas fijadas para el adecuado tratamiento de la anomalía o alteración psíquica, adicción al consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, o alteraciones en la percepción que padezcan. Esta medida podrá aplicarse sola o como complemento de otra medida prevista en este artículo. Cuando el/la interesado rechace un tratamiento de deshabituación, el/la juez habrá de aplicarle otra medida adecuada a sus circunstancias.

Asistencia a un centro de día: Las personas sometidas a esta medida residirán en su domicilio habitual y acudirán a un centro, plenamente integrado en la comunidad, a realizar actividades de apoyo, educativas, formativas, laborales o de ocio.

Permanencia de fin de semana: Las personas sometidas a esta medida permanecerán en su domicilio o en su centro hasta un máximo de treinta y seis horas entre la tarde o noche del viernes y la noche del domingo, a excepción del tiempo que deban dedicar a las tareas socio-educativas asignadas por el/la Juez.

Libertad vigilada: En esta medida se ha de hacer un seguimiento de la actividad de la persona sometida a la misma y de su asistencia a la escuela, al centro de formación profesional o al lugar de trabajo, según los casos, procurando ayudar a aquella a superar los factores que determinaron la infracción cometida. Asimismo, esta medida obliga, en su caso, a seguir las pautas socio-educativas que señale la entidad pública o el/la profesional encargado de su seguimiento, de acuerdo con el programa de intervención elaborado al efecto y aprobado por el/la Juez de Menores.

Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos familiares u otras personas que determine el/la Juez: Esta medida impedirá al/a la menor acercarse a ellos, en cualquier lugar donde se encuentren, así como a su domicilio, a su centro docente, a sus lugares de trabajo y a cualquier otro que sea frecuentado por ellos. La prohibición de comunicarse con la víctima, o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el/la juez o tribunal, impedirá al/a la menor establecer con ellas, por cualquier medio de comunicación o medio informático o telemático, contacto escrito, verbal o visual. Si esta medida implicase la imposibilidad del/de la menor de continuar viviendo con sus padres, tutores o guardadores, el Ministerio Fiscal deberá remitir testimonio de los particulares a la entidad pública de protección del menor, y dicha entidad deberá promover las medidas de protección adecuadas a las circunstancias de aquél, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996.

Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo: La persona sometida a esta medida debe convivir, durante el periodo de tiempo establecido por el juez, con otra persona, con una familia distinta a la suya o con un grupo educativo, adecuadamente seleccionados para orientar a aquella en su proceso de socialización.

Prestaciones en beneficio de la comunidad: La persona sometida a esta medida, que no podrá imponerse sin su consentimiento, ha de realizar las actividades no retribuidas que se le indiquen, de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad. Se buscará relacionar la naturaleza de dichas actividades con la naturaleza del bien jurídico lesionado por los hechos cometidos por el menor.

Realización de tareas socio-educativas: La persona sometida a esta medida ha de realizar, sin internamiento ni libertad vigilada, actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitarle el desarrollo de su competencia social.

Amonestación: Consiste en la reprensión de la persona llevada a cabo por el juez de menores y dirigida a hacerle comprender la gravedad de los hechos cometidos y las consecuencias que los mismos han tenido o podrían haber tenido, instándole a no volver a cometer tales hechos en el futuro.

Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas: Esta medida podrá imponerse como accesoria cuando el delito o falta se hubiere cometido utilizando un ciclomotor o un vehículo a motor, o un arma, respectivamente.

Inhabilitación absoluta: Produce la privación definitiva de todos los honores, empleos y cargos públicos sobre el que recayera, aunque sean electivos; así como la incapacidad para obtener los mismos o cualesquiera otros honores, cargos o empleos públicos y la de ser elegido para cargo público, durante el tiempo de la medida.

2.2. Factores de riesgo de la conducta delictiva en adolescentes

Para prevenir la conducta delictiva es importante tener en cuenta cuáles son los predictores más importantes que puedan estar potenciando el desarrollo de una conducta antisocial, es decir, conocer cuáles son los factores de riesgo más comunes de la delincuencia.

No obstante, es fundamental tener en cuenta que no existen predicciones exactas sobre la conducta futura, solo una probabilidad mayor o menor de ocurrencia que nos permite hacer ciertas estimaciones y elaborar programas de prevención.

Se pueden clasificar los factores de riesgo de la conducta antisocial, según Sanabria y Uribe (2010), en tres tipos: contextuales, individuales y familiares.

a) Factores de riesgo contextuales

Los *centros educativos* influyen en el origen o desarrollo del comportamiento antisocial. Un ambiente escolar positivo permite que los menores establezcan relaciones prosociales con sus profesores y con sus demás compañeros, poniendo en práctica sus habilidades sociales (Webster-Stratton y Taylor, 2001; Sanabria y Uribe, 2010).

Además, el *absentismo escolar* podría considerarse otro factor de riesgo, ya que facilita exponerse a más situaciones de riesgo y mayores oportunidades para llevar a cabo conductas inadecuadas. En un estudio sobre el este aspecto, Farrington (1989) mostró que los adolescentes cuya edad oscila entre los 12 y 14 años y un mayor índice de absentismo escolar eran más dados a desarrollar conductas antisociales y delictivas cuando eran adultos en comparación con los adolescentes que asistían a clase regularmente (Sanabria y Uribe, 2010).

Por otro lado, el *fracaso escolar* y el *vandalismo en la escuela* han sido relacionadas también con el desarrollo de conductas antisociales (Beland, 1996; Farrington, 1989; Sanabria y Uribe, 2010).

En definitiva, el absentismo, el fracaso escolar y el vandalismo y agresiones entre compañeros son factores asociados a conductas delictivas en jóvenes (Rutter et al., 2000; Sanabria y Uribe, 2010)

Por último, en cuanto a factores contextuales, debemos tener en cuenta el entorno sociocultural del adolescente, ya que es común encontrar a personas con conductas antisociales en ambientes desfavorecidos, con baja supervisión policial o en la que habitualmente existe la venta de drogas ilegales (Abrahán, 1996; Farrington, 1992; López y Díaz, 2003; Sanabria y Uribe, 2010)

b) Factores de riesgo familiares

El entorno familiar es una de las áreas de mayor influencia en los menores, dado que es su contexto de desarrollo evolutivo más importante (Granado, 2013).

Las características personales de cada miembro de la familia, sus relaciones interpersonales, la estructuración y las relaciones que la familia mantiene con su entorno influyen en el desarrollo de los menores. De hecho, la pobre interacción entre padres e hijos y los conflictos entre la pareja están considerados como factores de riesgo para desarrollar conductas antisociales y delictivas (Armenta, Corral, López, Díaz, Peña, 2001; Granado, 2013).

Por ende, los modelos de funcionamiento interno que acompañan a los patrones de apego inseguro pueden constituir un factor de riesgo en el desarrollo de conductas antisociales en la adolescencia (Causadias y Coffino, 2014)

Por otro lado, se puede afirmar que la conducta delictiva de los padres también puede considerarse un factor de riesgo para las conductas antisociales de los hijos (Farrington, 1992; Sanabria y Uribe, 2010); así como el maltrato infantil, las pautas educativas inadecuadas, una incorrecta supervisión familiar, el castigo aplicado de forma inconsistente, una disciplina excesiva o unas expectativas irreales de los padres sobre sus hijos, también están asociadas a la delincuencia juvenil (Patterson, 1982; Patterson, De Baryshe, Ramsey, 1989; Sanabria y Uribe, 2010).

c) Factores de riesgo individuales

Uno de los mayores factores de riesgo individuales son las actitudes o creencias favorables a la conducta delictiva (Sanabria y Uribe, 2010). Concretamente, la deshonestidad, la hostilidad hacia la policía o actitudes favorables a la violencia podrían considerarse importantes factores de riesgo. Por el contrario, las creencias opuestas a esto sirven como control interno para no desarrollar comportamientos antisociales.

Algunos estudios han mostrado que niños/as y jóvenes con problemas de conducta presentan actitudes y pensamientos irracionales o distorsionados, predominando un locus de control externo, además de dificultades en la resolución de problemas (Elliot, 1994; Farrington, 1989; 1992; Sanabria y Uribe, 2010).

2.3. Variables familiares y relacionales asociadas a la conducta delictiva adolescente

El presente estudio prestará especial atención a las variables familiares y relacionales asociadas al desarrollo de la conducta delictiva en adolescentes, dado que la familia es el contexto más cercano y de mayor influencia en el desarrollo socioemocional de niños y niñas.

En primer lugar, se analizarán los diferentes estilos de apego o vinculación familiar y, a continuación, se hará una breve revisión sobre las diferentes maneras de funcionamiento familiar.

2.3.1. El apego y las relaciones afectivas

Una de las necesidades más importantes de las personas es la de relacionarse con sus iguales, la cual está presente a lo largo de toda la vida y consiste en sentirse seguro y protegido, además de tener a alguien disponible y atento a nuestras demandas biológicas y psicológicas (Delgado, 2004).

Es por eso que el establecimiento de un vínculo de apego seguro es una de las más iniciales e importantes tareas evolutivas que el niño realiza para poder desarrollarse correctamente (Bowlby, 1998; López, 2006; Lacasa y Muela, 2014).

No obstante, diferentes investigaciones están de acuerdo con la idea de que los estilos de apego se mantienen de manera estable durante toda la vida y no solo durante la infancia (López, 2006; Schneider, 2006; Oriol, 2013).

El apego es un vínculo afectivo, de carácter social, en el que la persona busca cierta proximidad y una relación íntima de apoyo como base de referencia y seguridad con el mundo (Bowlby, 1969, 1973, 1980).

A nivel emocional, esta vinculación con la otra persona implica seguridad, estabilidad emocional y una mejora de la autoestima, facilitando el ponerse en el lugar del otro, la comunicación, el consuelo y el amor entre ambos. Desde un punto de vista psicológico, el apego acaba formando una serie de representaciones sobre la figura de referencia, sobre sí mismo/a y sobre su relación con su figura de apego. Si este vínculo se ha construido de manera adecuada, sentirá amor incondicional, seguridad de que no va a ser abandonado y la sensación o pensamiento de que su figura de referencia tiene capacidad para cuidar, dar afecto y proteger (López, 2014).

La teoría del apego, formulada por Bowlby (1969) y Ainsworth (1989), es uno de las teorías más importantes dentro de las investigaciones sobre el desarrollo socioemocional y, en el momento presente está considerada como una de las principales áreas de investigación en el ámbito evolutivo (Delgado, 2004).

Bowlby y Ainsworth dieron una gran importancia a las primeras relaciones afectivas entre padres e hijos para el futuro desarrollo emocional. El vínculo de apego desarrollado por los niños con sus cuidadores se mantiene estable a lo largo de la vida, siendo determinante en las futuras estrategias de regulación emocional, tipos de relación con su entorno y en la resolución de problemas (Cooper, Shaver, Collins, 1998; Fabes y Eisenberg, 1997; Repetti, Taylor, Seeman, 2002; Oriol, 2013).

Bowlby (1982) argumentó que el sistema de apego puede tener la función biológica de protegernos del peligro, especialmente en la infancia. De este modo y dada la dependencia de los bebés, existiría una seguridad de mantenernos cerca de otras personas que nos cuidan o dan apoyo, es decir, de unas figuras de apego que nos defienden de posibles peligros o dificultades (Oriol, 2013).

No obstante, no todas las personas encuentran ese apoyo o disponibilidad de sus figuras de apego, desarrollando estilos de apego y funcionamiento diferentes. Según la visión de Bowlby, nuestras conductas implican una autorregulación a partir de las experiencias que vivimos, utilizando unas estrategias u otras en función del éxito que tengamos en cada momento o contexto (citado en Oriol, 2013).

Existen diferentes tipologías de estilo de apego, en función de los diferentes autores que los describen. No obstante, existen muchas coincidencias entre las diferentes clasificaciones, especialmente en las dimensiones de confianza/desconfianza, seguridad/ansiedad e intimidad/evitación de la intimidad. Todos los/as autores/as coinciden en que existe un estilo de apego seguro frente a otros inseguros (López, 2014).

Bartholomew y Horowitz (1991) ofrecieron la siguiente clasificación de los diferentes estilos de apego: Seguro, Evitativo-Rechazante y Ansioso-Preocupado.

Una persona con **estilo de apego seguro** se caracteriza por no tener dificultades para acercarse emocionalmente a los demás y para mostrar la capacidad de establecer vínculos de dependencia mutua que le reconforten y le den seguridad (Dutra et al., 2002,

Brando, Valera y Zarate, 2008). Sus relaciones con los demás son mucho más íntimas y positivas, además de más estables y manera de percibirse está más integrada y es más coherente (Brando, Valera y Zarate, 2008).

Los/as bebés con apego seguro tienden a angustiarse tras la separación de su figura de apego y a calmarse con facilidad cuando esta vuelve a aparecer (Ainsworth et al., 1978; Oriol, 2013). Además, existen investigaciones que afirman que este tipo de apego favorece el desarrollo de habilidades sociales (Eceiza, Ortiz y Apodaca, 2007) y la empatía (Eisenberg y Valiente, 2002; Oriol, 2013).

Las personas adultas con un apego seguro son capaces de hablar sobre las experiencias negativas que han vivido a lo largo de su vida de manera reflexiva y sincera (Bowlby, 1988; Marrone, 2001; Brando, Valera y Zarate, 2008).

En segundo lugar, las personas con un **estilo de apego inseguro evitativo** se sienten incómodas con las relaciones que implican una cercanía emocional, dándole una gran importancia a la independencia y la autosuficiencia (Dutra et al., 2002; Brando, Valera y Zarate, 2008). Además, son individuos que tienden a dar poca información sobre sí mismos, mostrando dificultades para establecer contacto con sus propias emociones hasta cuando hablan de situaciones difíciles de su vida (Marrone, 2001; Brando, Valera y Zarate, 2008) Se trata de personas cautelosas con dificultades para establecer relaciones significativas fácilmente, ya que suelen tener una gran inseguridad y poca confianza en el otro (Ainsworth, 1989; Delgado, 2004).

En bebés o niños/as pequeños/as, el estilo de apego evitativo se caracteriza por la ausencia de angustia ante las separaciones del/de la educador/a, mostrándose además indiferentes y distantes cuando su figura de referencia vuelve (Ainsworth et al., 1978; Oriol, 2013).

En tercer lugar, el **estilo de apego inseguro ansioso-preocupado** se caracteriza por una ambivalencia en la que por un lado se busca la intimidad emocional pero a su vez se rechaza ya que no satisface sus necesidades. (Brando, Valera y Zarate, 2008). Las personas con este tipo de apego tienen una gran necesidad de contacto y de intimidad pero a la vez sienten un gran miedo a perder dicho vínculo, desencadenando una baja autoestima, unos rasgos de personalidad dependientes y constantes sentimientos de ambivalencia respecto a sus figuras de referencia (Ainsworth, 1989; Delgado, 2004)

Algunos autores/as añaden un cuarto tipo de apego, el **estilo de apego desorganizado**, en el que los/as niños/as temen a sus cuidadores en lugar de vivirlos como una figura de protección.

Ante este estilo de apego, pueden producirse dos estrategias secundarias: la hiperactivación y la desactivación del sistema de apego (Cassidy y Kobak, 1988; Shaver y Mikulincer, 2002; Oriol, 2013). Las estrategias de hiperactivación implican una respuesta a la frustración de las necesidades de apego para conseguir una figura de apego, pero esta es vista como insuficientemente disponible o atenta a dichas necesidades. Esta hiperactivación a futuro podría implicar intensas llamadas de atención y afecto o excesivas dependencias de la pareja como figura de protección (Shaver y Mikulincer, 2002; Oriol, 2013). Y, por su parte, las estrategias de desactivación implican una inhibición de las demandas para evitar la frustración ante la no disponibilidad de las figuras de apego, lo cual implica una negación de las necesidades de apego y la evitación de intimidad y dependencia con otras personas (Shaver y Mikulincer, 2002; Oriol, 2013).

Las estrategias de hiperactivación podrían asemejarse al estilo de apego ansioso-preocupado y las estrategias de desactivación al estilo de apego evitativo. No obstante, en este caso las consecuencias a nivel emocional y personal son mucho más graves y más desadaptativas.

2.3.2. El funcionamiento familiar

La familia es el contexto de socialización y de crianza más importante. Cada familia tiene una manera diferente de educar, dependiendo de sus características individuales, de sus características como familia y de las circunstancias del entorno, entre otros muchos factores.

Existen diferentes clasificaciones sobre los estilos educativos familiares, los cuales más que categorías cerradas, se deben tomar como tendencias a actuar de una determinada manera u otra, ya que en la práctica resulta muy complejo encasillar a las familias en una u otra categoría.

Baumrind clasificó los estilos educativos parentales en tres categorías: **autoritarios**, **permisivos** y **democráticos** (citado en Torío, Peña, y Rodríguez, 2008).

En primer lugar, los **padres y madres autoritarios** tienen como prioridad la obediencia, la preservación de un orden y la dedicación a las tareas marcadas. Son padres

con una mayor tendencia a utilizar castigos punitivos, restringiendo la autonomía de los hijos y favoreciendo un orden jerárquico en la familia y sin recurrir al diálogo como método de solución de problemas

Lacasa y Muela (2014) refirieron en su estudio la percepción que realizaban los/as adolescentes sobre los valores familiares de jerarquía y autoridad y concluyeron que aquellos/as que reconocían la autoridad de su padre y de su madre tendían a tener un apego más seguro que los que no.

Segundo, los **padres y madres permisivos** proporcionan una mayor autonomía a sus hijos/as, liberándolos de cualquier control o autoridad y evitando utilizar el castigo como método educativo. Además, no les exigen responsabilidad ni madurez a la hora de realizar diferentes tareas u obligaciones.

Según Lacasa y Muela (2014), una alta permisividad implica la ausencia de límites claros y de una guía o un modelo a seguir. Un/a adolescente con un estilo de apego seguro ha disfrutado de la presencia de sus padres, teniendo una referencia clara y siendo guiados ante las diferentes dificultades o situaciones de la vida, además de haber tenido unas normas y límites claros. Estos autores concluyen que la falta de límites claros es más típica de un apego inseguro o, incluso, de un apego desorganizado.

Tercero y último, los **padres y madres autoritativos o democráticos** son capaces de poner normas y límites claros, pero utilizando el razonamiento y la negociación. Este tipo de padres respeta las necesidades de los/as niños/as y aceptan los derechos y deberes de éstos/as, asumiendo una reciprocidad jerárquica en la que ambas partes tienen derechos y responsabilidades con el/la otro/a. Este estilo educativo se basa principalmente en el diálogo y la comunicación entre ambas partes, desarrollando la autonomía y la independencia de los/as hijos/as provocando una mejora en su autoestima y en su bienestar psicológico.

Para concluir, no debe olvidarse la necesidad de mantener el equilibrio entre las normas y los límites claros y el afecto y la sensibilidad ante las necesidades de los demás.

2.3.3. Apego y funcionamiento familiar en relación a conductas delictivas adolescentes: Estado de la cuestión

La adolescencia es un periodo vital con importantes cambios en diferentes áreas de desarrollo. Durante dicha etapa aparecen cambios a nivel fisiológico, emocional, social y familiar, ya que nos encontramos en un periodo de transición de la niñez a la vida adulta.

Dicha necesidad de adaptación tan rápida provoca que los/as adolescentes realicen diferentes conductas de riesgo, que en ocasiones pueden desembocar en actos delictivos (Farrington y Loeber, 2000; Oriol, 2013).

Estos cambios facilitan que la autoestima disminuya durante este periodo de adaptación. Moretti, Holland y McKay (2001) afirmaron que una baja autoestima podría desembocar en un comportamiento agresivo por parte de un/a adolescente.

Por otro lado, Simons, Paternité y Shore (2001) comprobaron que una alta autoestima está relacionada con una menor agresividad y un mayor numero de conductas prosociales en la adolescencia (Oriol, 2013).

Además, diferentes investigaciones han demostrado que la dificultad para regular las emociones y la impulsividad es característico de los problemas de comportamiento durante la adolescencia (Cooper, Wood, Orcutt, Albino, 2003; Oriol, 2013).

Es por eso que se podría pensar que existe una influencia en el desarrollo socioemocional y del autoconcepto, el cual se produce principalmente en el área familiar, con el posterior desarrollo de las conductas delictivas. Por tanto, existiría una relación en el vínculo de apego de los menores con sus figuras de referencia con la posterior probabilidad de que aparezcan o no comportamientos antisociales o delictivos.

La conducta antisocial y la delincuencia han estado en el corazón de la teoría del apego desde su nacimiento (Causadias y Coffino, 2014). La teoría del apego fue concebida a partir del interés de Bowlby en la delincuencia juvenil (Mikulincer y Shaver, 2007; Causadias y Coffino, 2014).

Los modelos de funcionamiento interno que acompañan a los patrones de apego inseguro pueden constituir un factor de riesgo en el desarrollo de conductas antisociales en la adolescencia (Causadias y Coffino, 2014).

Los/as adolescentes con un estilo de apego más evitativo tienden a involucrarse en conductas antisociales como una forma de negar la importancia de las relaciones de apego y distanciarse de unos progenitores que no son sensibles a sus necesidades (Allen, Moore y Kuperminc, 1997; Allen et al., 2002; Causadias y Coffino, 2014). Además, estos/as adolescentes tienden a distanciarse emocionalmente de sus figuras de apego, mostrándose desconfiados y hostiles, lo cual interfiere en la interiorización de las normas parentales y, en general, de las normas sociales (Fonagy et al., 1997; Causadias y Coffino, 2014).

Por otro lado, el apego preocupado también puede aumentar el riesgo de conductas antisociales, ya que los/as adolescentes con estos patrones pueden involucrarse en estas conductas como una manera de llamar la atención y reclamar el cuidado de las figuras de apego (Allen, Moore, Kuperminc, Bell, 1998; Causadias y Coffino, 2014).

No obstante, a pesar de que el estilo de apego con los padres sea estable en el tiempo, si un/a niño/a maltratado puede relacionarse con una figura sensible fuera de la situación traumática, él o ella puede ser capaz de desarrollar la capacidad de manejar las relaciones mentalmente con mayor precisión y sin distorsión, evitar la autoculpabilización de sí mismo/a y evitar una autoimagen negativa (Siegel, 2010; Oriol, 2013), lo que amortiguará los efectos perjudiciales del estilo de apego inicial con los padres.

En definitiva, se ha demostrado que un estilo de apego inseguro, ya sea evitativo o preocupado, con los padres, se relaciona con la conducta delictiva de la población adolescente. Esto ha sido un hallazgo reiterado en los estudios científicos hasta la fecha. Sin embargo, la evidencia es menor en nuestro contexto, por lo que sería interesante abordar dicho tema en población adolescente española.

3. METODOLOGÍA

3.1 Diseño

Se trata de un estudio no experimental, de carácter transversal y correlacional-analítico. Se realizará mediante metodología cuantitativa y de comparación de grupos independientes. El grupo de adolescentes con medidas judiciales se comparará con un grupo control sin medidas judiciales en cuanto a sus representaciones de apego y de funcionamiento familiar. Dada la ausencia de aleatorización en la asignación de las unidades y variable de selección, debido a estar conformados ya antes de empezar la investigación de manera natural, perteneciendo además a poblaciones diferentes, se intentará que sean similares en aspectos relevantes como características de los individuos y circunstancias contextuales.

3.2 Participantes

La muestra contará con un total de 58 adolescentes y jóvenes de entre 16 y 18 años procedentes de dos centros de reforma de menores de Toledo y Ciudad Real y de un colegio concertado de Toledo.

El *grupo experimental* estuvo compuesto por 28 adolescentes y jóvenes, de entre 16 y 18 años (media= 17,21 años, DT= 0,91 años), procedentes de los centros de reforma de menores “Centro de Convivencia con Grupo Educativo de Toledo” y del “Centro Educativo Juvenil La Cañada” en Ciudad Real. El 21,4% fueron chicas y el 78,6% fueron chicos. Los participantes de dicha muestra experimental estaban durante el estudio cumpliendo una medida judicial, entre los cuales un 35% de ellos cumplían una medida judicial por un delito de robo con violencia e intimidación o robo con fuerza, algunos de ellos también habiendo cometido paralelamente un delito de lesiones y el 65% restante la cumplían por un delito de maltrato familiar, específicamente por maltrato filioparental.

El *grupo control* fue seleccionado con posterioridad al experimental. Estuvo compuesto por 30 adolescentes y jóvenes, cuya edad media era de 16 años (media= 16.10 años, DT= 0.4 años, rango= 16-18). El 36,7% fueron chicos y el 63,3% fueron chicas, los cuales nunca habían estado involucrados/as en actividades delictivas. Esto se evaluó mediante un cuestionario elaborado *ad hoc* para este estudio (ver Anexo I), que permitió excluir a los/as que respondieran positivamente a alguna de las cuestiones respecto a haber

estado involucrados en actos delictivos. Los sujetos de este grupo procedían del Colegio concertado Nuestra Señora de los Infantes de Toledo, concretamente de algunas clases de 1º y 2º curso de Bachillerato. Fueron excluidos asimismo los sujetos con algún tipo de diagnóstico.

3.3 Variables del estudio e instrumentos de medida

Las variables de estudio fueron:

- Representaciones del apego. Compuesto de 5 variables cuantitativas (Seguridad, Preocupación familiar, Interferencia de los padres, Autosuficiencia y rencor contra los padres y Traumatismo infantil).
- Representaciones del funcionamiento familiar. Compuesto por 2 variables cuantitativas (autoridad parental y permisividad parental).
- Estilo de apego. Variable cualitativa con 3 categorías de respuesta (apego seguro/evitativo/preocupado).
- Grupo (experimental versus control), en cuanto a si tienen o no medidas judiciales. Variable cualitativa dicotómica.

Se aplicó a los sujetos de ambos grupos la versión reducida del **Cuestionario de Apego CAMIr-R** (CAMIr-R; Lacasa y Muela, 2011; ver Anexo II), que se fundamenta en las evaluaciones que realiza el sujeto sobre las experiencias de apego pasadas y presentes y sobre el funcionamiento familiar percibido. Es aplicable a sujetos de entre 13 y 19 años.

Dicho cuestionario mide las representaciones de apego y la concepción del funcionamiento familiar en la adolescencia y adultez. Consta de 32 ítems que el/la participante debe responder en una escala tipo Likert de 5 puntos (“1”= En total desacuerdo, “2”= En desacuerdo, “3”= Neutro, ni de acuerdo ni en desacuerdo, “4”=De acuerdo y “5”= Totalmente de acuerdo). Se necesitan aproximadamente 15-20 minutos para cumplimentarlo.

La estructura interna del cuestionario consta de 7 dimensiones, cinco de ellas referidas a las representaciones del apego (Seguridad, Preocupación familiar, Interferencia de los padres, Autosuficiencia y rencor contra los padres y Traumatismo infantil) y las dos restantes referidas a las representaciones de la estructura familiar (Valor de la autoridad de los padres y Permisividad parental).

Todos los ítems que componen el cuestionario son directos, por tanto, a una mayor puntuación obtenida, mayor seguridad, preocupación familiar, trauma, etc. presentarán los sujetos. A continuación, se describen todas las subescalas:

- **Seguridad:** Se refiere a la disponibilidad y apoyo percibidos por parte de las figuras de apego. Esta dimensión se refiere a la sensación del adolescente de sentirse querido por sus figuras de referencia, además de tener la seguridad de que estarán cuando se las necesita. Está compuesta por 7 ítems (30, 6, 3, 13, 11, 7 y 21).

- **Preocupación Familiar:** Esta dimensión, por su parte, se refiere a la sensación de ansiedad o angustia al separarse de sus seres queridos, sintiendo malestar y preocupación cuando se encuentra lejos de dichas figuras de referencia, además, alude a la sensación de que algo malo les pueda pasar a tus figuras de apego cuando no están juntos, evitando así separarse de ellos todo lo posible. Compuesta por 6 ítems (12, 14, 32, 18, 31 y 26).

- **Interferencia de los padres:** Dicha dimensión se refiere a la sensación de haber tenido unos padres excesivamente sobreprotectores, favoreciendo que el niño presentase numerosos miedos, especialmente un temor a ser abandonado. Cuando se produce una gran interferencia de los padres, los niños tienden a tener sentimientos ambivalentes, culpando a sus figuras de referencia de su falta de autonomía personal. Está compuesta por 4 ítems (25, 27, 20 y 4).

Tanto la dimensión de “Preocupación familiar” como la de “Interferencia de los padres” hacen referencia al estilo de apego preocupado.

- **Autosuficiencia y rencor contra los padres:** Se refiere al rechazo activo de mostrar sentimientos o establecer relaciones de dependencia, además de presentar rencor hacia las figuras de referencia. Por un lado, rechaza la necesidad del apego y de ciertos sentimientos de dependencia y, por otro, se esfuerza en potenciar sus capacidades para hacer mantener a sus figuras de referencia alejadas y justificar su rechazo a la dependencia, enfatizando en la autosuficiencia. Dicha dimensión, está compuesta por 4 ítems (8, 16, 9 y 24).

- **Traumatismo infantil:** Este factor indica que han existido recuerdos o experiencias de violencia, amenazas o una ausencia de la figura de referencia cuando se ha necesitado durante la infancia. Está compuesta por 5 ítems (1, 28, 23, 10 y 17).

- **Valor de la autoridad de los padres:** Esta dimensión de la estructura familiar se refiere a la percepción positiva que hacemos sobre la autoridad y la jerarquía en el ámbito familiar. El respeto hacia la autoridad es propio de un estilo de apego seguro. Está compuesta por 3 ítems (29, 19 y 5).

- **Permisividad parental:** Se basa en el recuerdo de una falta de límites y normas claros. Está compuesta por 3 ítems (22, 15 y 2).

Respecto a las representaciones de la estructura familiar, ambas dimensiones están compuestas por 3 ítems cada una, obteniendo un rango de resultados posibles entre 3 y 15.

Las dimensiones del CaMir-R pueden utilizarse tanto para describir las representaciones de apego de la persona como para estimar los estilos de apego a partir de dichas dimensiones, ya que en función de las puntuaciones en esas 7 dimensiones se puede determinar el estilo de apego (seguro/evitativo/preocupado), de acuerdo a si los/as participantes informan sobre soporte emocional y seguridad esperada y encontrada en los/as otros/as (estilo seguro), si son partidarios/as de la autosuficiencia e independencia (estilo evitativo) o si se sienten inmersos/as en relaciones que son perjudiciales para su autonomía (estilo preocupado) (Balluerka, Lacasa, Gorostiaga, Muela y Pierrehumbert, 2014).

Una puntuación t igual o mayor a 50 en la escala de Seguridad, indicaría la presencia de un apego seguro.

Si la puntuación t es menor de 50, nos encontraríamos con un apego inseguro, y para determinar cuál de los dos subtipos de *apego inseguro* es, evitativo o preocupado, se debe tener en cuenta que si la puntuación en la dimensión de *Autosuficiencia y Rencor* hacia los padres es mayor que las demás escalas, estamos ante un *apego evitativo*. Si, por el contrario, el individuo obtiene una mayor puntuación en la dimensión de *Interferencia de los padres y Preocupación familiar*, lo definiríamos como *apego inseguro ansioso-preocupado*. No obstante, según el análisis de validación del CaMir-R, se aconseja tomar mejor como referencia la dimensión *Interferencia de los padres* para determinar que nos encontramos ante un *estilo de apego inseguro-preocupado*.

Por último, mencionar que, salvo la dimensión de permisividad familiar, este instrumento ha demostrado ser válido y fiable en población española (Balluerka, Lacasa, Gorostiaga, Muela y Pierrehumbert, 2011).

Se pueden ampliar detalles de las medidas en la siguiente tabla (ver Tabla 1).

Tabla 1. Descripción de las medidas del estudio.

VARIABLES		RANGO DE PUNTUACIONES POSIBLES	INTERPRETACIÓN PUNTUACIONES
REPRESENTACIONES DEL APEGO	Seguridad	7-35	A mayor puntuación, mayor seguridad.
	Preocupación familiar	6 - 30	A mayor puntuación, más preocupación familiar.
	Interferencia de los padres	4 - 20	A mayor puntuación, mayor interferencia de los padres.
	Autosuficiencia y rencor hacia los padres	4- 20	A mayor puntuación, mayor autosuficiencia y rencor hacia los padres.
	Traumatismo infantil	5 - 25	A mayor puntuación, más traumatismo infantil.
FUNCIONAMIENTO FAMILIAR	Autoridad parental	3 - 15	A mayor puntuación, mayor autoridad parental.
	Permisividad parental	3- 15	A mayor puntuación, más permisividad parental.

3.4 Procedimiento

En primer lugar, se ha solicitado la autorización correspondiente a la Administración de la que dependen los centros de reforma, además de la Dirección de los mismos, dando éstos su aprobación para iniciar el estudio (ver Anexo III).

Tras dar el visto bueno a iniciar la investigación, se informará a los padres y a las madres de los sujetos, pidiendo la firma de su consentimiento informado para que sus hijos/as puedan participar (ver Anexo IV).

Una vez muestre conformidad la familia y el/la adolescente o joven, se procederá a aplicar el cuestionario CAMIr-R de manera individualizada y en papel en el grupo experimental y vía online en el grupo control a través del envío de un link con el cuestionario (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd8BQyBlyDI5elpj6BII4nLuF_7vmDyNMu7jCDxU1qR3HeVUQ/viewform?vc=0&c=0&w=1) y solicitándoles que lo completaran en línea.

El presente estudio ha sido aprobado por el Comité ético de TFM de la UNIR (ver Anexo V) y cumple la normativa en cuanto a protección de datos (ver Anexo VI).

3.5 Análisis de datos

Inicialmente, se calcularon los análisis descriptivos de las variables tanto de estudio como de descripción de la muestra. Concretamente, se calcularon la media, desviación estándar y rangos mínimo y máximo en los casos de variables cuantitativas y porcentajes en los casos de variable categoriales. Además, se usaron los datos proporcionados por la prueba Chi-Cuadrado para describir las variables en función del grupo (experimental versus control).

A continuación, se procedió a los análisis estadísticos de comparación de grupos.

En primer lugar, en base a pruebas paramétricas (por ser la muestra mayor a 30 sujetos y tratarse de una variable cuantitativa), para comparar las 5 representaciones de apego y las 2 de funcionamiento familiar en los adolescentes con medidas en comparación con los adolescentes sin medidas o controles, se llevarán a cabo pruebas *t* de Student para muestras independientes.

En segundo lugar, para comparar los 3 estilos de apego (seguro/evitativo/preocupado) en los adolescentes con medidas en comparación con los adolescentes sin medidas o controles, se llevaron a cabo pruebas no paramétricas Chi-Cuadrado (por no ser el nivel de medida de ninguna de las variables cuantitativo, es decir, al tener ambas variables naturaleza cualitativa).

Un resultado con un valor de *p* igual o menor a 0,05 fue considerado significativo. Para el procesamiento y el análisis estadístico de los datos se usó el programa de estadística para las ciencias sociales SPSS en su versión 24.0.

4. RESULTADOS

4.1. Descripción de las características de apego y de las representaciones del funcionamiento familiar en la muestra

Con el objetivo de examinar las características de apego y funcionamiento familiar del grupo de adolescentes y jóvenes que cumplen medidas judiciales (grupo experimental) y del grupo de adolescentes y jóvenes que no las cumplen (grupo control), se presentan los resultados de los descriptivos a continuación (ver Tabla 2).

Tabla 2. Descripción de las representaciones de apego, del funcionamiento familiar y de los estilos de apego percibidos y su comparación entre adolescentes que están cumpliendo medidas judiciales versus controles (N= 58).

	GRUPO CONTROL SIN MEDIDAS JUDICIALES (n= 30)			GRUPO EXPERIMENTAL CON MEDIDAS JUDICIALES (n= 28)			GRUPO EXPERIMENTAL VERSUS CONTROL	
	Media	DT	Rango Observado (min-max)	Media	DT	Rango Observado (min-max)	<i>t</i> _{Student}	<i>p</i>
REPRESENTACIONES DEL APEGO								
Seguridad	31,39	4,07	17,01-35	27,64	5,67	13,02-35	2,9	0,01**
Preocupación familiar	20,17	3,70	10,02-28,02	20,39	4,71	13,02-28,98	-0,19	0,84
Interferencia de los padres	9,86	2,71	4-19	13,21	2,39	9-17	-4,97	< 0.001***
Autosuficiencia y rencor	11,12	3,00	6-20	12,75	3,27	6-19	-1,97	0,05*
Traumatismo infantil	8,68	3,64	5-20	13,78	5,37	5-25	-4,26	< 0.001***
FUNCIONAMIENTO FAMILIAR								
Autoridad parental	13,11	1,25	11,01-15	12,89	1,98	6,99-15	0,52	0,60
Permisividad parental	5,98	2,08	3-11,01	8	2,52	3-12,99	-3,32	0,002**
ESTILO DE APEGO								
	GRUPO CONTROL SIN MEDIDAS JUDICIALES (n= 30)		GRUPO EXPERIMENTAL CON MEDIDAS JUDICIALES (n= 28)		GRUPO EXPERIMENTAL VERSUS CONTROL			
	% (n= 30)		% (n= 28)		$\chi^2(gl, p)$			
Apego seguro	73,3%		25%					
Apego evitativo	16,7%		32,1%		14,25 (2, 0,001)**			
Apego preocupado	10%		42,9%					

DT: Desviación Típica; χ^2 = Chi-Cuadrado; gl= Grados de libertad;

p= Significación en valores: **p*< 0.05, ***p*< 0.01, ****p*< 0.001 (dos colas).

+ Tendencia a la significación: *p*≤0.20.

Como puede observarse, los niveles de seguridad obtenidos en el grupo experimental de adolescentes con medidas judiciales fueron medio-altos (frente a un nivel alto en el grupo control).

En cuanto a la preocupación familiar, podemos observar como tanto en el grupo experimental como en el grupo control se han obtenido puntuaciones medias.

Respecto a la interferencia de los padres, los resultados nos indican que en el grupo control son bajos, a diferencia del grupo experimental que son medios-altos. Lo mismo ocurre con la autosuficiencia y el rencor hacia los padres, donde los menores sin medidas judiciales presentan niveles medios y los menores con medidas judiciales (grupo experimental) presentan niveles medio-altos de rencor, mostrándose bastante autosuficientes.

Por último, se ha podido observar que los menores que no cumplen medidas judiciales han obtenido niveles bajos de traumatismo infantil (frente a un nivel medio en menores que sí cumplen medidas judiciales).

Por otro lado, tanto el grupo control como el grupo experimental valoran la autoridad de los padres, obteniendo niveles altos en la dimensión que lo evalúa. Sin embargo, puede observarse que los menores del grupo experimental han obtenido niveles medio-altos en permisividad parental, a diferencia de los menores del grupo control, los cuales presentan niveles medios en dicha dimensión.

Respecto a los estilos de apego, nos encontramos con un porcentaje alto del grupo control con un estilo de apego seguro versus un porcentaje bajo de menores del grupo experimental con este tipo de apego.

Dentro del estilo de apego inseguro, podemos observar como los menores del grupo control tienen un porcentaje bajo de apego inseguro preocupado y evitativo. Sin embargo, el grupo experimental sí parece presentar un porcentaje medio de apego inseguro preocupado y evitativo, siendo un poco mayor el de este último.

4.2. Comparación de las características de apego y funcionamiento familiar en un grupo de adolescentes con medidas judiciales versus un grupo control

Al comparar a nivel estadístico las diferencias entre ambos grupos (ver Tabla 2), en cuanto a las representaciones de apego, en primer lugar, no se encontraron diferencias significativas en preocupación familiar, es decir, ambos grupos (independientemente de las medidas judiciales) tenían la misma percepción del grado de preocupación de sus padres hacia ellos/as. Segundo, se encontró una tendencia muy clara a la significación en autosuficiencia y rencor, en el sentido de niveles más altos en el grupo experimental, interpretado como que los adolescentes con medidas judiciales se percibieron como más autosuficientes y presentando más rencor hacia sus padres. Y, en tercer lugar, se encontraron diferencias muy significativas en seguridad (más seguridad en el grupo control) y extremadamente significativas en interferencia de los padres y traumatismo infantil (los adolescentes con medidas judiciales reportaron más interferencia de los padres y más traumatismo infantil que los controles).

En relación al funcionamiento familiar percibido, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas en el nivel de autoridad parental, es decir, ambos grupos percibieron a sus padres como la autoridad. Sin embargo, en el grupo experimental los niveles de permisividad parental fueron significativamente mucho más altos que en el grupo control, lo que quiere decir que los adolescentes con medidas judiciales han recibido menos límites por sus progenitores.

Por último, en cuanto a los estilos de apego, se encontraron diferencias estadísticamente muy significativas entre los mismos al comparar ambos grupos. En el grupo con medidas el porcentaje de adolescentes con un apego seguro era extremadamente menor que en grupo control (25% versus 73.3%). Y, en cuanto a los estilos inseguros, el grupo control presentó un estilo de apego preocupado en menor medida que el grupo experimental (16,7% versus 32,1%). Además, solo un 10% del grupo de menores que no cumplen medidas judiciales, es decir, del grupo control, presentaron un estilo de apego evitativo versus un 42,9% que lo presentan en el grupo experimental.

5. DISCUSIÓN

El principal objetivo de dicho estudio fue examinar y comparar las características de apego y el funcionamiento familiar percibidos por adolescentes y jóvenes que cumplen medidas judiciales en el momento presente y de aquellos/as que nunca las han cumplido. Dado que la literatura previa ha apuntado a la importante influencia del contexto y las relaciones familiares sobre diferentes aspectos del desarrollo adolescente y su ajuste social, las hipótesis previas auguraban diferencias entre ambos grupos, en el sentido de representaciones y estilos más negativos de apego, así como peor funcionamiento familiar en los/as adolescentes con medidas judiciales.

Tras los análisis pertinentes, se ha podido observar una diferencia muy significativa en los estilos de apego de un grupo en comparación con los del otro, siendo los adolescentes y jóvenes que cumplen medidas judiciales los que han obtenido una mayor presencia de un estilo de apego inseguro en contraposición con aquellos que no cumplen medidas judiciales, quienes en su mayoría han resultado tener un estilo de apego seguro. Una alta puntuación en seguridad implica la presencia de una figura de apego segura, la cual proporciona cariño, disponibilidad y una correcta atención a las necesidades del hijo, garantizando protección y consuelo cuando se requiere. El hecho de que en el grupo de adolescentes con medidas eso no sea lo más frecuente, es significativo. Así, el hecho de no contar con una figura disponible durante nuestra crianza o capaz de interpretar nuestras necesidades se ha demostrado que podría constituir un factor de riesgo en el desarrollo de conductas antisociales en la adolescencia (Causadias y Coffino, 2014), con lo que los resultados del presente estudio confirman las hipótesis previas y van en línea con la evidencia previa al respecto. El hecho de que los adolescentes con medidas presentaran un estilo de apego evitativo en el 42,9% puede traducirse en una ausencia de atención a las necesidades de los menores y de dificultades para formar vínculos de dependencia mutua en las familias del grupo experimental, lo cual provoca que los menores se sientan más autosuficientes como mecanismo de defensa ante la desatención de sus progenitores.

Bowlby (1982) argumentó que el sistema de apego puede tener la función biológica de protegernos del peligro, especialmente en la infancia. Dicha afirmación podría explicar en cierto modo que la presencia de situaciones traumáticas en la infancia provocan que el niño adopte una manera de funcionar que le permita en algunos casos negar la importancia de las relaciones de apego involucrándose en conductas antisociales como en el caso del estilo de apego evitativo (Allen, Moore y Kuperminc, 1997; Allen et al., 2002; Causadias y Coffino,

2014) y, en otros casos, reclamar la atención y los cuidados parentales de manera desadaptativa como en el estilo de apego preocupado, aumentando el riesgo de cometer actos delictivos (Allen, Moore, Kuperminc, Bell, 1998; Causadias y Coffino, 2014).

Además, se ha observado una diferencia extremadamente significativa en la presencia de traumas en la infancia en menores que cumplen medidas judiciales, lo cual plantea un doble pensamiento: por un lado, la idea de un contexto familiar de partida más desfavorable durante la infancia de estos sujetos (con padres y madres que han ejercido más el maltrato y/o abuso hacia ellos/as) y, por otro lado, el hecho de que la falta de una figura de apego seguro haya contribuido a una menor resiliencia de estos/as adolescentes. A pesar de que el estilo de apego con los padres sea estable en el tiempo, si un/a niño/a maltratado puede relacionarse con una figura sensible fuera de la situación traumática, él o ella pueden ser capaces de desarrollar la habilidad de manejar las relaciones mentalmente con mayor precisión y sin distorsión, evitar la autoculpabilización de sí mismo/a y evitar una autoimagen negativa (Siegel, 2010; Oriol, 2013), lo que amortiguará los efectos perjudiciales del estilo de apego inicial con los padres y supondrá un factor de protección.

Por último, el presente estudio demuestra que los padres y madres de los/as adolescentes con actuales medidas judiciales son más permisivos que los controles, lo que demuestra que una falta de límites no es aconsejable en la educación de los/as hijos/as. La familia es el principal entorno facilitador de conductas prosociales. Según Cuervo (2010), los niños con unas normas y unos límites claros, además de la asignación de ciertas responsabilidades como son las tareas domésticas, entre otras, tienden a tener conductas mucho más prosociales que los que no. Los límites son tan importantes como el cariño y la disponibilidad afectiva en la crianza.

Dichos resultados apoyan aún más la idea de la importancia de que exista la figura del psicólogo en los centros de reforma de menores, donde las intervenciones deben ir fundamentalmente dirigidas a reparar daños sufridos y los vínculos de apego para que, de ese modo, puedan relacionarse con el resto del mundo de una manera adaptativa y se favorezca la correcta evolución de su proceso y desarrollo socio-educativo, además de la efectiva reinserción.

5.1 Limitaciones

Dentro de las principales limitaciones que se han podido encontrar durante la realización del estudio se encuentra, en primer lugar, la falta de equiparación de las características socio-económicas de ambos grupos, ya que la muestra del grupo control se ha obtenido de un colegio concertado con un mayor nivel socio-económico que los/las participantes del grupo experimental, pudiendo suponer un sesgo en cierta medida en los resultados. En cuanto a sexo, tampoco está conseguida la equiparación entre grupos.

Por otro lado, teniendo en cuenta la edad de la muestra, el contexto y la falta de vínculo entre la psicóloga investigadora y los/as menores del Centro Educativo Juvenil La Cañada, es posible que las respuestas de dichos jóvenes estén algo manipuladas por la desconfianza y la deseabilidad social. Dicha circunstancia es menos probable que haya ocurrido entre los/las participantes del Centro de Convivencia con Grupo Educativo de Toledo, dado que el vínculo terapéutico sí estaba establecido, lo que posiblemente ha permitido que los/las menores se muestren más sinceros/as en sus respuestas.

Por último, destacar que el CaMir-R no valora el estilo de apego desorganizado dada la complejidad para evaluarlo. Únicamente, hace referencia a que un alto puntaje en la dimensión de *Traumatismo Infantil*, podría indicar la presencia de apego desorganizado, lo cual significa que, dados los resultados encontrados en el estudio y las diferencias extremadamente significativas entre ambos grupos en esta dimensión, podríamos pensar que un gran número de menores que cumplen medidas judiciales de nuestra muestra podrían tener un estilo de apego desorganizado, el cual se debería valorar mediante otro tipo de instrumentos.

5.2 Prospectiva

Dadas las diferencias significativas observadas entre los estilos de apego y de funcionamiento familiar entre ambos grupos, podemos inferir que la influencia del contexto familiar es fundamental en el desarrollo socio-emocional y en la prevención de conductas delictivas. Es por eso que se debería considerar un objetivo fundamental la intervención familiar dentro de los programas individualizados de ejecución de la medida, aunque la no obligatoriedad a nivel legal de la implicación en el proceso educativo por parte de las familias de los/as menores que cumplen medidas judiciales, supone una clara limitación. En muchos casos no permite que el menor generalice las habilidades y herramientas adquiridas

durante su medida judicial, vinculándose de manera insegura con sus figuras de referencia y manteniendo el riesgo de reincidencia.

Además, teniendo en cuenta la alta presencia de traumatismo infantil en los/las menores que cumplen medidas judiciales, se considera de vital importancia una intervención psicóloga centrada en reparar el daño para que los/las menores puedan seguir avanzando en su desarrollo psicológico.

Tras analizar todos los resultados obtenidos y teniendo en cuenta la literatura previa, parece que una manera eficaz de prevenir la reincidencia es reparando el daño sufrido y proporcionando a los/las menores una figura de referencia prosocial, que les proporcione protección y que esté disponible y atento a sus necesidades, si bien una manera de prevención primaria podría ser la de llevar intervenciones psicoeducativas durante la crianza a las familias más desestructuradas, de cara a promover la disponibilidad emocional, los límites y los buenos tratos para que pueda repercutir en el buen desarrollo de sus menores y el futuro de una sociedad menos violenta.

6. CONCLUSIONES

Una de las necesidades más importantes de las personas es la de relacionarse con sus iguales, la cual está presente a lo largo de toda la vida y consiste en sentirse protegido y seguro, además de tener a alguien disponible y atento a nuestras demandas biológicas y psicológicas. Cuando algo de esto falla, el vínculo de apego deja de ser seguro, convirtiéndose en un factor de riesgo ante las conductas antisociales.

Al iniciar este estudio se planteó la hipótesis de que existían diferencias en los estilos de apego y de funcionamiento familiar en menores que cumplen medidas judiciales en comparación con adolescentes y jóvenes que no las cumplían ni se habían visto envueltas en ningún acto delictivo a lo largo de su vida. Y tras examinar todo esto mediante el Cuestionario de Apego CaMir-R y llevar a cabo los análisis estadísticos pertinentes, se ha observado que efectivamente sí existen diferencias extremadamente significativas en los estilos de apego, con una clara predominancia del estilo de apego inseguro en la población juvenil que cumple medidas judiciales en contraposición a una alta presencia de apego seguro en los adolescentes y jóvenes que no han cometido delito alguno.

La falta de una figura disponible emocionalmente hablando, los malos tratos en la infancia y la ausencia de límites se han confirmado en la población de adolescentes que en la actualidad están cumpliendo medidas judiciales por conductas antisociales.

En contextos más desfavorecidos, sería importante llevar a cabo programas de psicoeducación familiar durante la crianza, de cara a prevenir las dificultades relacionales, la violencia y el comportamiento antisocial en la adolescencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armenta, M., Corral, V., López, A., Díaz, S., Peña, E. (2001). Predictores familiares y conductuales de la problemática escolar en alumnos de secundaria y preparatoria. *Revista de Psicología de la PUCP*, 21, 237-256.
- Balluerka, N., Lacasa, F., Gorostiaga, A., Muela, A., Pierrehumbert, B. (2011). Versión reducida del cuestionario CaMir (CaMir-R) para la evaluación del apego. *Psicothema*, 23 (3), 486-494.
- Balluerka, N., Lacasa, F., Gorostiaga, A., Muela, A., Pierrehumbert, B. (2014). Guía para la aplicación e interpretación del cuestionario de apego CaMir-R. *Revista de Psicopatología y salud mental*, 24, 83-93.
- Brando, M., Valera, J.M. y Zarate, Y. (2008) Estilos de Apego y Agresividad en Adolescentes. *Revista de Psicología Segunda Época*, 27, 16-40.
- Causadias, J. M. y Coffino, B. (2014).El apego, la conducta antisocial y el encarcelamiento: Una perspectiva del desarrollo. [Attachment, antisocial behavior and imprisonment: A developmental perspective]. In B. Torres de Cádiz, J. M. Causadias, & G. Posada (Eds.), *La teoría del apego: Investigación y aplicaciones clínicas*. (pp. 410-418) Madrid: Psimática.
- Cuervo, A. (2010) Pautas de crianza y desarrollo socioafectivo en la infancia. *Revista Diversitas- Perspectivas en Psicología*, 6, 111-121.
- Delgado, O. (2004). Estado Actual de la Teoría del Apego. *Revista de Psiquiatría y Psicología del Niño y del Adolescente*, 4(1); 65-81.
- Boletín Oficial del Estado. *Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. Madrid: Jefatura del Estado, 13 de enero de 2000.
- López, F. (2006). Apego: estabilidad y cambio a lo largo del ciclo vital. *Infancia y aprendizaje*, 29(1), 9-23.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016). *Boletín de datos estadísticos de medidas impuestas a menores infractores*. Boletín nº14 (p. 66).
- Oriol, X. (2013). *Jóvenes delincuentes tutelados: perfiles delictivos, desarrollo socioemocional y apego* (Tesis Doctoral). Universidad de Lérida, Lérida.
- Sanabria, A. M. (2010). Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores. *Revista Diversitas-Perspectivas en Psicología*, 6(2) 257-274.
- Torío, S., Peña, J.V. y Rodríguez, M.C. (2008). Estilos educativos parentales. Revisión bibliográfica y reformulación teórica. *Teoría Educativa*, 20, 151-178.

ANEXOS

ANEXO I.

Cuestionario diseñado ad hoc para seleccionar al grupo control

Link de acceso:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd8BQyBlyDI5elpj6BII4nLuF_7vmDyNMu7jCDxU1qR3HeVUQ/viewform

Estudio de investigación en adolescentes y jóvenes

En primer lugar, gracias por participar en este estudio. Te recordamos que este cuestionario es ANÓNIMO, por lo que te pedimos que respondas lo más sinceramente posible.

Primero, te vamos a pedir que completes los siguientes datos personales o sociodemográficos y, a continuación, encontrarás 32 frases cortas que permiten hacer una descripción de la relación que estableciste con tus seres queridos.

He leído el consentimiento informado para participar en el estudio y lo he entregado firmado tanto por mí como por mi padre/madre si soy menor de edad

☐ Sí, se ha dado mi autorización o la de mi familia para utilizar mis respuestas para la realización del estudio

☐ No doy mi autorización

Edad

Sexo: Mujer _____ Hombre _____

Centro educativo

Lugar de residencia: Toledo _____ Ciudad Real _____

¿Alguna vez has tenido algún problema psicológico o has sido diagnosticado de algo? En caso afirmativo, especifica cuál.

¿Alguna vez has recibido algún tipo de terapia psicológica? Por favor, comenta por qué y cuándo

¿Alguna vez has cometido un acto delictivo aunque no hayas sido "pillado/a"?

Sí

No

En caso afirmativo, señala cual de los siguientes hechos has cometido alguna vez

He robado algo de menos de 100 euros

He robado algo de más de 100 euros

He pegado a alguien

He pegado a mis padres o abuelos.

No he cometido ningún acto delictivo

Otro:

¿Estás cumpliendo una medida judicial?

Sí, actualmente estoy cumpliendo una medida judicial

He cumplido una medida judicial hace tiempo pero actualmente no.

No he cumplido nunca una medida judicial

ANEXO II. Cuestionario de apego CAMir - R

CUESTIONARIO CAMIR –R

Nombre y apellidos:.....

Edad: **Sexo:** **Fecha de nacimiento:**

El formulario CAMIR-R tiene una serie de frases cortas que permite hacer una descripción de la relación que usted estableció con sus seres queridos. Por ello, debe indicar en qué medida usted está de acuerdo en cada una de las siguientes afirmaciones.

- (1) En total desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Neutro (ni de acuerdo ni en desacuerdo)
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

		1	2	3	4	5
1	Cuando yo era niño(a) mis seres queridos me hacían sentir que les gustaba compartir su tiempo conmigo					
2	Cuando yo era niño(a) sabía que siempre encontraría consuelo en mis seres queridos					
3	En caso de necesidad, estoy seguro(a) de que puedo contar con mis seres queridos para encontrar consuelo					
4	Cuando yo era niño(a) encontré suficiente cariño en mis seres queridos como para no buscarlo en otra parte					
5	Mis seres queridos siempre me han dado lo mejor de sí mismos					
6	Las relaciones con mis seres queridos durante mi niñez me parecen, en general, positivas					
7	Siento confianza en mis seres queridos					
8	No puedo concentrarme sobre otra cosa sabiendo que alguno de mis seres queridos tiene problemas					
9	Siempre estoy preocupado(a) por la pena que puedo causar a mis seres queridos al dejarlos					
10	A menudo me siento preocupado(a), sin razón, por la salud de mis seres queridos					
11	Tengo la sensación de que nunca superaría la muerte de uno de mis seres queridos					
12	La idea de una separación momentánea de uno de mis seres queridos me deja una sensación de inquietud					
13	Cuando me alejo de mis seres queridos no me siento bien conmigo mismo.					
14	Cuando yo era niño(a) se preocuparon tanto por mi salud y mi seguridad que me sentía aprisionado(a)					
15	Mis padres no podían evitar controlarlo todo: mi apariencia, mis					

	resultados escolares e incluso mis amigos					
16	Mis padres no se han dado cuenta de que un niño(a) cuando crece tiene necesidad de tener vida propia					
17	Desearía que mis hijos fueran más autónomos de lo que yo lo he sido					
18	Es importante que el niño aprenda a obedecer					
19	Los niños deben sentir que existe una autoridad respetada dentro de la familia					
20	En la vida de familia, el respeto a los padres es muy importante					
21	Mis padres me han dado demasiada libertad para hacer todo lo que yo quería					
22	Cuando era niño(a) tenían una actitud de dejarme hacer					
23	Mis padres eran incapaces de tener autoridad cuando era necesario					
24	Detesto el sentimiento de depender de los demás					
25	De adolescente nadie de mi entorno entendía del todo mis preocupaciones.					
26	Solo cuento conmigo mismo para resolver mis problemas					
27	A partir de mi experiencia de niño(a), he comprendido que nunca somos suficientemente buenos para los padres					
28	Las amenazas de separación, de traslado a otro lugar, o de ruptura de los lazos familiares son parte de mis recuerdos infantiles					
29	Cuando era niño(a) había peleas insoportables en casa					
30	Cuando yo era niño(a) tuve que enfrentarme a la violencia de uno de mis seres queridos					
31	Cuando yo era niño(a) a menudo mis seres queridos se mostraban impacientes e irritables					
32	Cuando yo era niño(a) teníamos mucha dificultad para tomar decisiones en familia					

ANEXO IV. Modelo de consentimiento informado



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Trabajo:

“Estudio del estilo de apego y funcionamiento familiar en una muestra de adolescentes y jóvenes que cumplen alguna medida judicial con aquellos que no cumplen medidas judiciales”

Estudiante TFM:

Irene Patiño López

Lugar de realización:

Centro Educativo Juvenil La Cañada (Fernán Caballero, Ciudad Real)

Introducción:

Antes de dar consentimiento para participar en este estudio, es importante leer y entender la siguiente explicación.

El objetivo de dicho estudio se basa en examinar el estilo de apego y el funcionamiento familiar de una muestra de menores que cumplen medidas judiciales y el de una muestra de menores que no las cumplen, comparando los resultados entre sí.

Dicho análisis sería beneficioso para prevenir ciertas conductas delictivas además de poder intervenir de manera más efectiva con los menores y sus familias dentro de los centros educativos.

Los participantes únicamente deberán completar un cuestionario de 32 preguntas, de manera completamente anónima. En ningún caso se realizará ningún tratamiento posterior.

Esta hoja de consentimiento informado puede contener información que usted no comprenda en su totalidad, por lo que no dude en solicitar cualquier duda que se le plantee al respecto.

Propósito del estudio:

Examinar el estilo de apego y funcionamiento familiar de una muestra de jóvenes que estén cumpliendo una medida judicial y de una muestra de jóvenes que no las hayan cumplido, comparando los resultados de ambos entre sí.

Procedimientos/explicación del estudio:

Con este objetivo, solicitamos la colaboración del menor que está cumpliendo actualmente una medida judicial en el Centro Educativo juvenil La Cañada en Fernán Caballero (Ciudad Real) para realizar el cuestionario de evaluación del apego CAMIR – R, el cual se realizará en una única visita de la psicóloga al Centro Educativo La Cañada, evitando en todo momento que interfiera en la dinámica y funcionamiento normal del Centro.

Los participantes no se beneficiarán directamente de este estudio, salvo la oportunidad de poder contribuir al avance científico que puede beneficiar en el futuro a personas con dicha problemática. No existe riesgo alguno derivado de la participación en este estudio.

Confidencialidad:

Ni los nombres, ni cualquier otro dato que pueda llevar a la identificación de los participantes que colaboren en el estudio serán publicados en ninguno de los trabajos que se deriven de esta investigación. Todos los datos de carácter personal necesarios para el desarrollo del estudio están sujetos a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, legislación vigente en nuestro país. Cada uno de los participantes en el estudio, recibirá un código con el que será identificado, ningún otro dato de carácter personal será difundido o utilizado a lo largo del estudio.

Coste/compensación:

No existe ningún coste por participar en este estudio. Tampoco recibirán compensación económica por participar en el estudio.

Alternativas a la participación:

Su participación es completamente voluntaria.

Derecho al abandono del estudio:

Cada uno de los participantes será libre de retirarse en cualquier momento de éste estudio. Serán informados sobre cualquier dato relevante del estudio que pudiera condicionar su permanencia o abandono del mismo.

Nombre del participante¹:

¹(si el participante es un menor, este consentimiento será firmado por sus padres o tutores legales)

Nombre del estudiante: Irene Patiño López

Firma del participante

Firma del padre/madre o tutor legal (si procede)

He leído y comprendido este consentimiento informado
La información de este consentimiento informado me ha sido explicada.

Firma del estudiante

Fecha

NOTA: Se harán dos copias del consentimiento informado: una será para el estudiante TFM y la última para el participante o sus familiares.

Abandono del estudio

Marque esta opción si quiere abandonar el estudio

Fecha y firma:

ANEXO V.
Aprobación Comité Ético de TFG de la Universidad de la Rioja.

INFORME DE VALORACIÓN DE TFG/TFM

La Comisión de investigación de TFG/TFM de la Universidad Internacional de la Rioja, y los miembros que lo conforman exponen que:

El proyecto de TFG/TFM titulado ***"Estudio del estilo de apego y funcionamiento familiar en adolescentes y jóvenes que cumplen medidas judiciales en comparación con un grupo control."*** presentado por D/Dña. ***"Irene Patiño López"*** en el que consta como autor/a, ha sido valorado en Madrid a fecha del día ***07 de noviembre de 2018.***

Entendiendo que este estudio se ajusta a las normas éticas esenciales y criterios deontológicos que rigen en esta institución, el proyecto presentado es valorado como **FAVORABLE.**

Firmado. Comisión TFM.
Facultad Ciencias de la Salud.



Madrid a 07 de noviembre de 2018.